

## PLANODETALLE



EL LUNES, EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA ACORDÓ ABRIR UN CUADERNO DE REMOCIÓN A LA MINISTRA ÁNGELA VIVANCO Y SUSPENDERLA DE SUS FUNCIONES ACCIÓN. ENTRE LOS HECHOS QUE LA ABOGADA TIENE QUE ACLARAR SE ENCUENTRAN LOS NOMBRAMIENTOS DE CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE VIÑA DEL MAR Y DE CONCÓN, ASÍ COMO PRESTAR FAVORES A LUIS HERMOSILLA, IMPUTADO POR EL LLAMADO CASO AUDIOS. AL MISMO TIEMPO, LA FISCALÍA ABRIÓ UNA INVESTIGACIÓN DE OFICIO EN SU CONTRA POR EVENTUALES HECHOS QUE PODRÍAN SER DELITOS COMO NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE, COHECHO Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS EN LA CAUSA DE CODELCO CON LA EMPRESA CONSORCIO BELAZ MOVITEC SPA (CBM), DENOMINADA "TRAMA BIELORRUSA". LA PDI YA INCAUTÓ EL CELULAR Y EL COMPUTADOR DE VIVANCO, Y ADEMÁS EL QUE UTILIZABA EN LA PUC, DONDE QUEDÓ SUSPENDIDA DE LA FUNCIÓN DOCENTE. POR SI FUESE POCO, EL MÁXIMO TRIBUNAL RECHAZÓ TODAS LAS PETICIONES QUE FORMULÓ SU DEFENSA.